REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD

BOLETIN INFORMATIVO

Nº 34

LA PLATA, viernes 20 de mayo de 2011.

EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

* RESOLUCIÓN Nº 229, SANCIONANDO A CIUDADANO.
* RESOLUCIÓN Nº 1920, DEJANDO SIN EFECTO RESPECTO A LO ESTABLECIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1554.
* RESOLUCIÓN Nº 1925, APROBANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA EL EMBLEMA Y EL PIN IDENTIFICATORIO DE LA ESPECIALIDAD.
* SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
* SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
* SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
* SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 12 de enero de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-707.694/09, correspondiente a la causa contravencional N° 5.684, en la que resulta imputado el señor Rudecindo Ramón CORTEZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 5 y 6, labrada el 29 de septiembre de 2009, en la intersección de las calles B. Sáenz Valiente y Necochea de la localidad de Martínez, partido de San Isidro; se constató la existencia de una garita emplazada en la vía pública y la presencia del señor Rudecindo Ramón CORTEZ, DNI N° 8.264.683, quien se encontraba realizando tareas de seguridad y vigilancia a favor de los frentistas abonados al servicio, vestía de civil y carecía de credencial habilitante;

Que la entonces Dirección de Habilitaciones, Registro y Archivo, certifica que al momento de la inspección el servicio constatado no se encontraba habilitado por el Organismo de Contralor;

Que debidamente emplazado, el señor Rudecindo Ramón CORTEZ no compareció a ejercer su derecho de defensa;

Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor Rudecindo Ramón CORTEZ ha desarrollado un servicio de sereno particular sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada, en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la entonces Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de Pesos dos mil novecientos cuarenta y ocho con veintidós centavos ($ 2.948,22);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9º y 18 de la Ley N° 13.757, sus modificatorias y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sancionar al señor Rudecindo Ramón CORTEZ, DNI N° 8.264.683 con domicilio real en la calle Linch y Pueyrredón N° 329 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín y constituido en el asiento del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos catorce mil setecientos cuarenta y uno con diez centavos ($ 14.741,10) equivalente a cinco (5) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de sereno particular, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 2º.- Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91).

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 4º.- El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 229.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 13 de mayo de 2011.

VISTO, la Resolución N° 1554/11, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución aludida se dispuso el pase a situación de retiro activo obligatorio del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que en esta instancia y por razones de oportunidad, mérito y conveniencia deviene necesario dictar el sin efecto de la misma para el personal mencionado en el artículo primero;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.050/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto respecto a lo establecido mediante Resolución N° 1554 de fecha 26 de abril de 2011 a los efectivos cuyos datos de individualización se consignan a continuación, por los motivos expuestos en el considerando.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	LEGAJO
GROBLY SERGIO AUGUSTO	13.486.376	1959	013.289
USTUA RUBEN DAVID	11.157.887	1954	017.649
WEIGANDT HORACIO RICARDO	14.103.627	1960	013.687

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1920.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 17 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-959.548/10, por el cual el Superintendente de Policía Científica propone la aprobación de un emblema de la especialidad (formato brazo) y de un pin identificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se funda en la necesidad de contar con una identidad propia que refleje la actividad de dichos elementos operativos en su conjunto;

Que la propuesta ha sido objeto de análisis desde el punto de vista heráldico por parte de la entonces Dirección Museo Policial no hallando objeciones que formular;

Que llamado a intervenir y expedirse la Dirección Organización y Doctrina, no efectúa observaciones a la iniciativa, al tiempo que comparte los motivos esgrimidos para su implementación;

Que la presente medida se dicta de conformidad a lo normado por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y artículo 4º de la Ley N° 13.482;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía Científica, el emblema (formato brazo) y el pin identificatorio de la especialidad, cuyas descripciones y diseños obran como Anexos 1, 2 y 3, los cuales forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el uso del emblema (formato brazo) en el uniforme del personal integrante de la Superintendencia de Policía Científica, sobre la parte superior de la manga derecha.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el uso del pin identificatorio, en oportunidad que el personal vista de civil (traje), debiéndose colocar sobre la solapa izquierda.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1925.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

ANEXO 1

EMBLEMA (formato brazo)
SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA
Dorado Subescalafón Comando

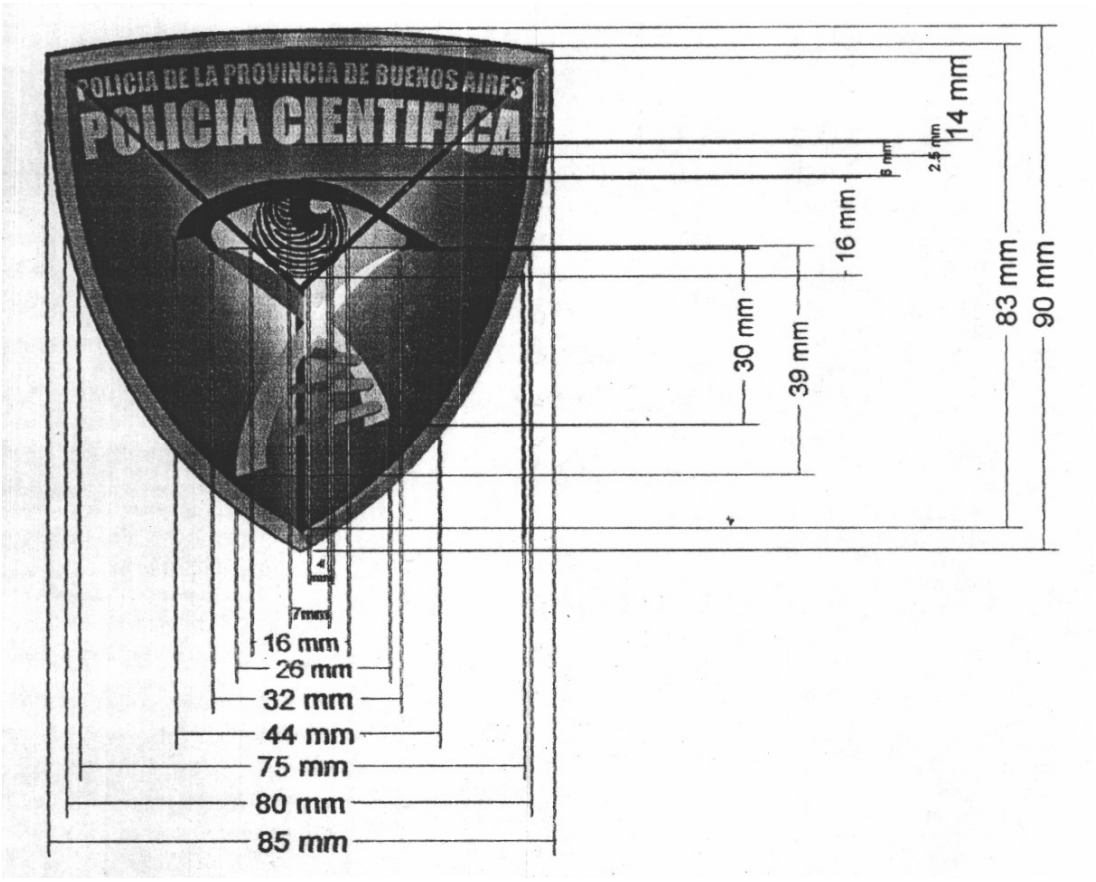

Especificaciones:

Medida 90 milímetros de altura por 85 milímetros de ancho, confeccionado en paño color azul código CMYK 100-90-50-0, con degradado blanco hacia su interior, cortado por un ángulo triedro coincidente en el centro del emblema en el azul nombrado, contorno en galón simple, dorado para el subescalafón comando en hilo gusanillo oro.
El centro del diseño, un ojo estilizado de 44 milímetros por 16 milímetros color CMYK 100-100-0-0, con un iris de 16 milímetros de diámetro en el mismo color, pupila de 7 milímetros (color negro puro, CMYK 0-0-0-100) con reflejo de iluminación desplazado de su centro de 4 milímetros (en blanco) bordados, doble hélice de ADN de 32 milímetros de ancho por 39 milímetros de alto que se desprende de los ángulos del ojo, en colores CMYK 56-26-22-0 y 15-8-6-15, también bordada.
Doble línea de texto en su parte superior de 75 milímetros de ancho por 14 milímetros de alto, para ambas líneas, las fuentes de la misma Impact. de 14 puntos para el texto “POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, bordada en hilo gusanillo de oro.

ANEXO 2

EMBLEMA (formato brazo)
SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA
Plateado Subescalafón General

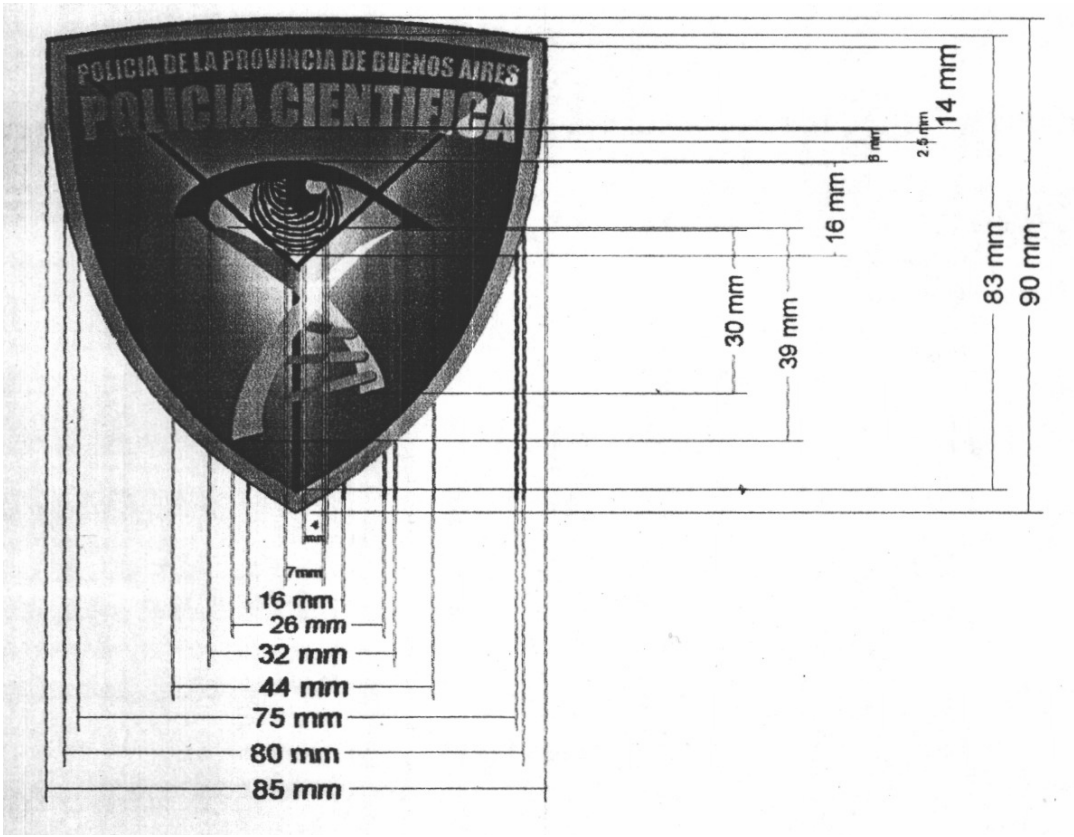

Especificaciones:

Medida 90 milímetros de altura por 85 milímetros de ancho, confeccionado en paño color azul código CMYK 100-90-50-0, con degradado blanco hacia su interior, cortado por un ángulo triedro coincidente en el centro del emblema en el azul nombrado, contorno en galón simple, plateado para el subescalafón general en hilo gusanillo plateado.
El centro del diseño, un ojo estilizado de 44 milímetros por 16 milímetros color CMYK 100-100-0-0, con un iris de 16 milímetros de diámetro en el mismo color, pupila de 7 milímetros (color negro puro, CMYK 0-0-0-100) con reflejo de iluminación desplazado de su centro de 4 milímetros (en blanco) bordados, doble hélice de ADN de 32 milímetros de ancho por 39 milímetros de alto que se desprende de los ángulos del ojo, en colores CMYK 56-26-22-0 y 15-8-6-15, también bordada.
Doble línea de texto en su parte Superior de 75 milímetros de ancho por 14 milímetros de alto, para ambas líneas, las fuentes de la misma Impact. de 14 puntos para el texto “POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, bordada en hilo gusanillo plateado e Impact de 28 puntos para el texto POLICÍA CIENTÍFICA”, bordado también, en hilo gusanillo plateado.

ANEXO 3

PIN IDENTIFICATORIO
SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA

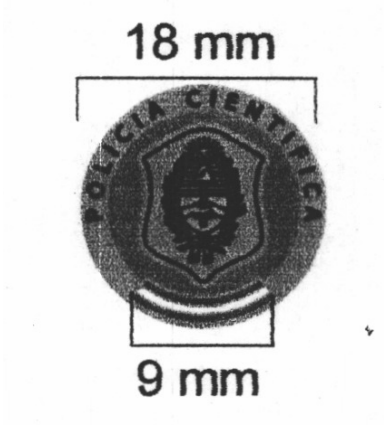

Especificaciones:

Pin confeccionado en metal, bañado en oro, con un diámetro de 18 milímetros, con un bajo relieve central de 13,5 milímetros siendo su centro conformado por la medalla policial y el escudo de la provincia de Buenos Aires, grabado con fondo, a su vez, negro. La circunferencia o anillo delimitada por el bajo relieve y el diámetro máximo del pin, de 4,5 milímetros de espesor, tiene, en su sector superior la leyenda "POLICÍA CIENTÍFICA" en fuente Arial, de 4,5 puntos, en bajo relieve, con fondo negro. En el sector inferior de este anillo, en esmalte y desplazada 1 milímetro hacia el centro, la bandera argentina siguiendo la línea de la circunferencia del pin, con una longitud recta entre los dos puntos más alejados de 9 milímetros.

_____

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.
CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mjys.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 23 a 24 años, altura 1,70 mts., peso 90 kgs., cutis blanco, cabello castaño oscuro, ojos marrones. N.N. (2): como de 24 a 25 años, altura 1,60 mts., peso 77 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. Alte. Brown 2da. Interviene U.F.I. Nº 5 a cargo del Dr. Juan José Vaello del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Caratulada "ROBO CALIFICADO POR EMPLEO DE ARMA DE FUEGO - TENTATIVA DE HOMICIDIO – VMA. SUBCOMISARIO LEG. 18.856 LÓPEZ HÉCTOR CARMELO". Expediente Nº 21.100-179.341/11.

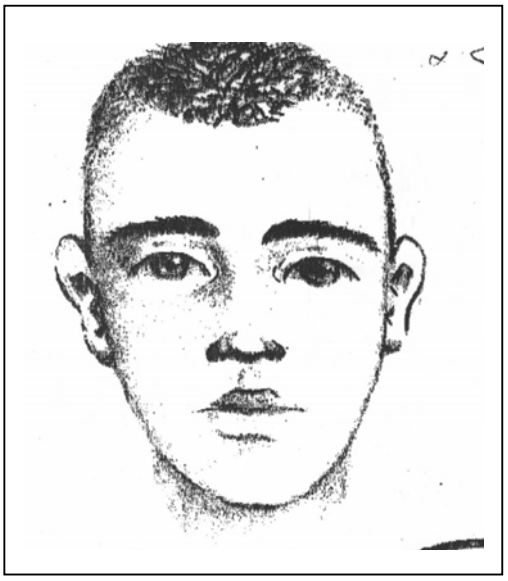

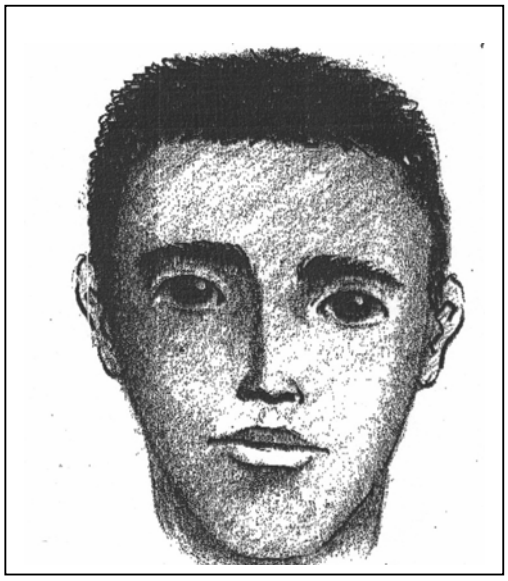

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD
POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- SPERANDIO FLORENCIA DANIELA: de 16 años de edad. La misma resulta ser de tez blanca, cabello largo, lacio y rubio, ojos marrones, contextura física grande, de 1,65 de estatura. Posee una discapacidad moderada y esta bajo tratamiento psiquiátrico. Quien fue vista por última vez el día 10 de abril en la localidad de Garin. Ordenarla U.F.I. y Juicio Sede Descentralizada Escobar. I.P.P. Nº 18-01-001699-11, caratulada "S/ AVERIGUACIÓN DE PARADERO – SPERANDIO FLORENCIA DANIELA". Expediente Nº 21.100-177.495/11.

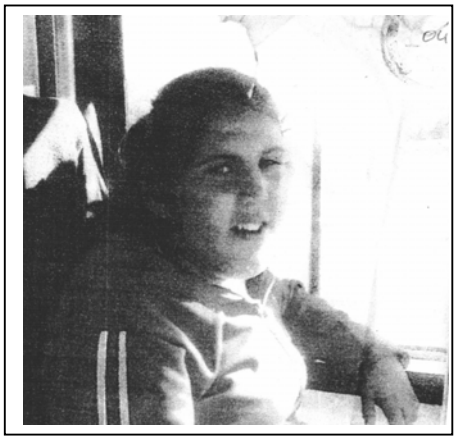

2.- ALEGRE JAVIER LUCIANO: Argentino, de 17 años de edad, nacido el 23/03/94. El mismo resulta ser de tez trigueña, cabello corto negro, contextura física mediana, de 1,75 de estatura. Vistiendo al momento de ausentarse campera deportiva negra con inscripción "Adidas", pantalón deportivo negro con franjas laterales blancas y rojas con escudo de "River" y zapatillas Adidas blancas con rayas naranjas. Solicitarla Comisaría Alte. Brown 3ra. Interviene U.F.I. Nº 4 del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Caratulada "DESAPARICIÓN DE MENOR – VMA. ALEGRE JAVIER LUCIANO – DTE. ALEGRE NÉLIDA ESTER". Expediente Nº 21.100-176.643/11.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- COUYOUPETROU NÉSTOR MAXIMILIANO: "ABIGEATO". Secuestro de 6 terneras, 5 raza Aberdeen Angus y una careta negra, todas de 260 kg. Aprox., con marca y señal. Solicitarla Patrulla Rural Rauch. Interviene Agente Fiscal Dra. Margaretic Laura del Departamento Judicial Azul. Expediente Nº 21.100-175.271/11.

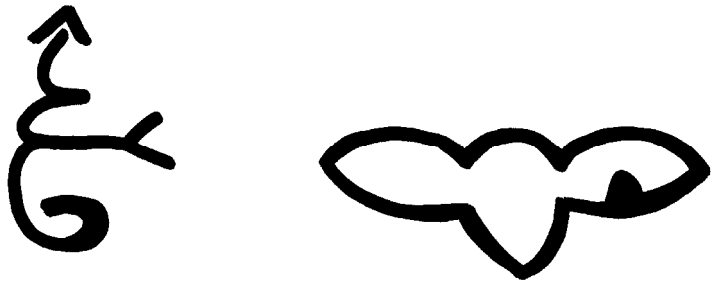

2.- MARGUELICHE ÁNGEL ROBERTO: "DAÑOS REITERADOS Y EXTRAVÍO DE EQUINOS". Secuestro de 15 equinos pelajes zaino, alazán y gateados, adultos, con marca. Solicitarla Comisaría Ensenada 2da. Intervienen U.F.I. Nº 5 y Juzgado de Garantías en Turno del Departamento Judicial La Plata. Expediente Nº 21.100-176.661/11.

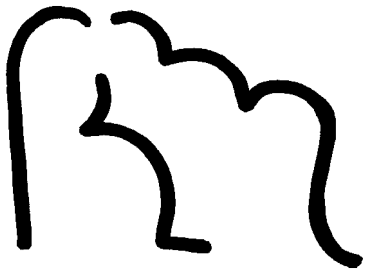

3.- VAN WEELE JULIO OMAR: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de 28 vacas Aberdeen Angus, con marca. Solicitarla Estación de Policía Cañuelas. Interviene U.F.I. y J. Cañuelas. Expediente Nº 21.100-181.112/11.

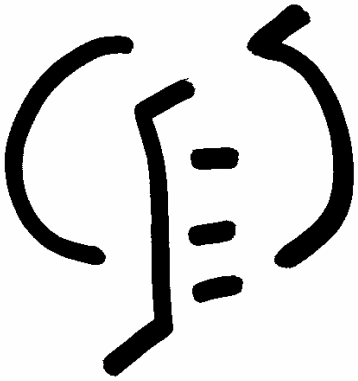

4.- MANGUDO OSCAR HORACIO: “HURTO DE EQUINOS”. Secuestro de un equino hembra tordilla negra, otra zaina con pata blanca del lado del lazo, un macho doradillo, todos misma marca en pata trasera izquierda y un macho zaino mala cara con pata (mano izquierda) de color blanco, con marca. Solicitarla Comisaría Berazategui 3ra.. Interviene U.F.I. y J. Nº 4 Dra. Silvia Borrone. Expediente Nº 21.100-181.111/11.

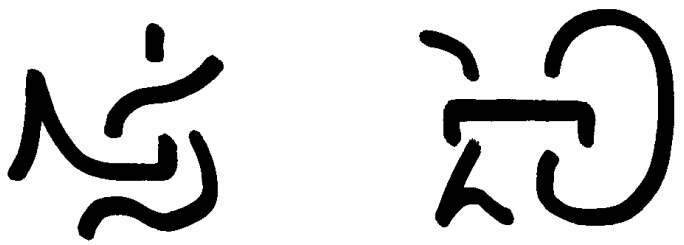

_____

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- AMAYA IVANA LORENA: Argentina, 21 años, nacida en Mendoza, D.N.I. Nº 34.756.063. La misma resulta ser de tez clara, cabello negro corto, delgada, de 1,60 mts. de estatura. Quien se ausento con su hijo LUCAS JEREMÍAS CASTRO: argentino, 3 años, D.N.I. Nº 47.968.865, nacido en Mendoza. El mismo resulta ser de 90 cm. de estatura, cabello corto castaño, ojos pardos y tez clara. Los cuales se encuentran sin paradero desde el 19 de abril del corriente. Solicitarla Jefe Convenio Policial Mendoza por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Unidad Fiscal Departamental Rivadavia - Junín. Caratulada “F. P/ AV. PARADERO”. Expediente Nº 21.100-175.243/11.

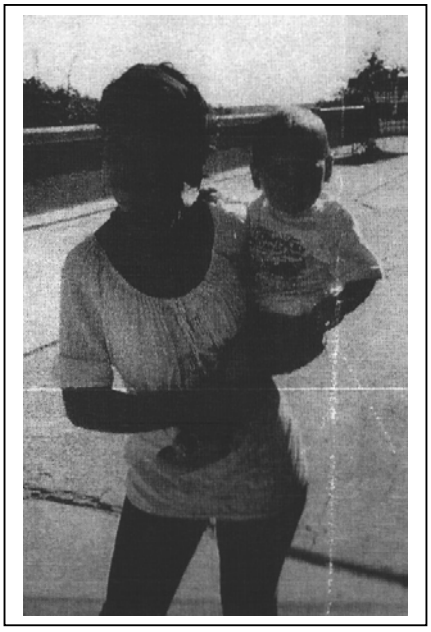

2.- TOLEDO JOSÉ ANTONIO: Argentino, soltero, 19 años, D.N.I. Nº 36.421.123, domiciliado en Ruta Provincial 302 km. 11 Cevil Pozo, Departamento Cruz Alta de Tucumán, responde al apelativo de "NEGRO", quien fue visto por última vez el día 07/02/2011 en horas de la tarde – noche en cercanías del Cementerio Cevil Pozo. El mismo es de contextura física delgada, alto, tez trigueña, cabello corto color negro, en su cara del lado izquierdo tiene una cicatriz pequeña y en su brazo derecho presenta una cicatriz provocada por quemadura con agua caliente. En la oportunidad vestía un buzo color marrón con cuello color verde, jeans claro, zapatillas amarronadas en regular estado y gorra de jeans azul. El mismo es un joven con discapacidad mental (no se llego a establecer fehacientemente cual es grado de discapacidad que presenta), por momentos se torna agresivo y/o violento. Solicitarla Convenio Policial Tucumán por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía de Instrucción de la IX Nominación del C.J.C. caratulada "S/DESAPARICIÓN DE PERSONA – DTE. TOLEDO RAMÓN RENE (PADRE)". Expediente Nº 21.100- 174.317/11.

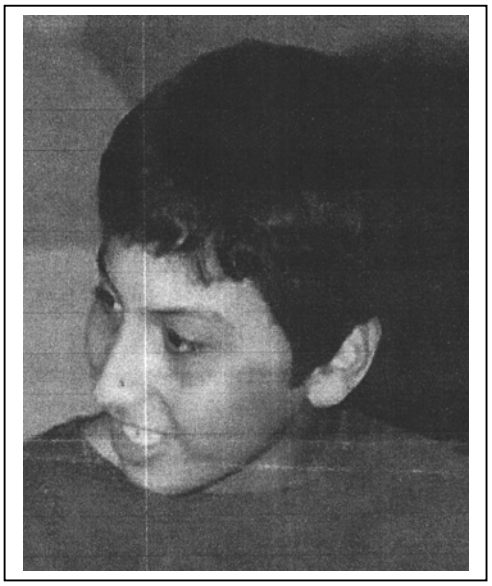

_____